

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima--
Cuarta Sesión Ordinaria segunda de Prórroga, celebrada el día 29 de
Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: D-192/91 D.E. eleva Ex
pediente: D-4180/91 VECINOS C/SARMIENTO ENTRE FERNANDEZ BLANCO E IR
LANDA solicitan autorización p/concretar la RED DISTRIBUIDORA DE --
GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de : "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DIS-
TRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: SARMIENTO ENTRE F.BLANCO E IR
LANDA (Manzana 158a - Acera Par); F.BLANCO ENTRE SARMIENTO Y SIRIA-
(Manzana 158 a Acera Impar); IRLANDA ENTRE SARMIENTO Y SIRIA (Manza-
na 158a - Parcelas: 1c; 2a; 2b y 2c - Acera Par)", el cual quedará -
integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consig
nan:

Presidente: NORBERTO MELGIN
Secretario: FELIX FERRAND
Tesorero : BRUNO LEOI
Vocales : VECINO JOSE
ROQUE RAGONE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,-
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos fren-
tistas de la presente resolución, incluido los titulares de terrenos
baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los
----- medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar
se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma .-Pa
ra ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que -
resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las -
normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 2964/91-

Salgole patentamente.-